




INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS (INTERVENCIONES FEADER DEL PEPAC 2023-2027) 	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	Orden de--- de febrero de 2024, por la que se regula el procedimiento para la obtención y mantenimiento de la condición de Entidad Reconocida para la presentación y tramitación electrónica de la Solicitud Única, solicitudes relativas a los derechos de pago básicos, derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y la asignación por la reserva nacional de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y solicitudes de modificación al SIGPAC.
ÓRGANO GESTOR:	Dirección General de Ayudas Directas y de Mercado
CONSEJERÍA:	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
INTERVENCIÓN FEADER:	Medidas 10, 11 y 13 del PDR de Andalucía e Intervenciones 65 y 66 del PEPAC.
VERSIÓN:	-
FECHA PRESENTE INFORME:	22/02/2024
REF.:	FFEE/mdg/

Este Centro Directivo, de conformidad con el artículo 4.3.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en el ámbito de sus competencias sobre las intervenciones FEADER en Andalucía del Plan Estratégico de la PAC 2023- emite las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES	ART.
DISPONGO	
1. En el apartado 1.e) se hace referencia a que se debe cumplir el plazo determinado en el artículo 7.7, sin embargo, ese apartado no existe por lo que se debe indicar el apartado correcto.	Art. 7
2. La información de los apartados 1 y 2 está incompleta.	Art. 11
3. Dado que no se dispone de los anexos indicados a lo largo de la orden, esta Autoridad de Gestión se reserva la posibilidad de emitir nuevas observaciones, una vez revisados dichos documentos.	

Carlos de la Paz Represa
Director General de Fondos Europeos